LA HOJA DEL SÁBADO

FB:cgtpeugeotmadrid cgtpsamadrid@hotmail.com **teléf:686949415** **6 de junio de 2023**

SÁBADOS; LOS FIRMO Y TE ENGAÑO.

El pasado jueves la empresa volvió a hacer uso de uno de los fantásticos artículos del convenio que les fue firmado por CCOO, USO, UGT y CCP. Con la firma del convenio, estos sindicatos pusieron en bandeja de plata a la dirección la apropiación de nuestro tiempo libre y entregaron con sus firmas la obligatoriedad de trabajar 10 sábados al año a exigencia de la dirección, pero sin fijar cuales, apropiándose la empresa de todos nuestros sábados a su conveniencia.

De esas firmas estas consecuencias, la empresa quita y pone sábados a su antojo sin ningún respeto a la plantilla y vulnerando los preavisos que marca la ley, porque los firmantes le validaron como preaviso **"la mayor antelación posible".**

Que los trabajadores fuimos traicionados ya está escrito en el convenio, pero la tomadura de pelo a la plantilla por parte de UGT lanzando una hoja el pasado jueves donde profesan *"el más firme rechazo"* a una *"situación inaceptable",* y como guinda final*: "Solicitan que los trabajadores sean compensados económicamente por esa cancelación".* **¿De quien se están riendo?, ¿Nos toman por idiotas?...**

Para mentir es necesario tener memoria y debemos recordar que tan solo en 2022 la dirección anuló 8 sábados fijados previamente y ningún sindicato excepto **CGT** levanto la voz, y no solo callaron se posicionaron a favor de estas malas prácticas.

Les recordamos que CGT denunció esta situación a la Comisión Paritaria, (los firmantes del convenio**)** el día 14 de febrero de 2022 y todos callaron, ante su silencio **CGT** vuelve a formular otro escrito el 1 de marzo de 2022 y seguían mudos, y finalmente el día 9 de marzo **CGT** les entregamos un último escrito dándoles un plazo de 3 días para su contestación, de lo contrario acudiríamos a la autoridad laboral. Mostramos su texto y **no se pierdan la respuesta final de los firmantes.**

En nuestros escritos denunciábamos; *en la conformación del calendario **CGT** instó a la empresa a señalizar las fechas de los 10 sábados obligatorios y la respuesta que obtuvimos fue "que ya los irían fijando". El sábado 12 de febrero de 2022 fue fijado y a pocas horas de su realización la dirección decidió anularlo ante ello **CGT** argumentó que la empresa no puede confundir la exigencia de realización de dichos sábados con someternos a una disponibilidad absoluta todos los sábados del año impidiéndonos conciliar. También decíamos que aparte de los 10 sábados el resto son considerados NO laborables, sin embargo, la empresa no solo no señala cuales*

hay que acudir, sino que, además, cuando fija algunos se desdice a su conveniencia. Estas posturas ocasionan un daño irreparable en materia de conciliación además de una agresión directa en la salud psicosocial de los trabajadores. Afirmábamos también se debe proteger al trabajador frente a la vulneración de su derecho a conciliar la exigencia de disponibilidad. Considerábamos que si la empresa fija y anula sábados no es culpa de la plantilla pues es solo ella la responsable de organizar el trabajo, como conclusión esta fue la reclamación efectuada por **CGT** a la paritaria:

CGT entiende que el sábado anulado **debe de ser contabilizado en el computo de los 10 sábados no voluntarios** que la empresa puede fijar.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN Y LOS FIRMANTES (extracto punto 4): Esta comisión una vez analizado el texto del convenio en su conjunto, y considerando además que el espíritu y el tener literal del mismo recoge el tratamiento que deben tener los sábados de producción no voluntarios**, que a criterio de esta comisión, no deja dudas, en respuesta a la sección sindical de CGT,** indica que en la situación de inestabilidad e imprevisibilidad del suministro de componentes, **únicamente deben computarse como sábados de producción no voluntarios aquellos sábados efectivamente realizados.**

En definitiva; 1.- Han validado una medida de obligatoriedad de trabajar en sábado que llevaba 40 años extinguida y no se han puesto ni colorados. **2.-** Ante el escrito de CGT de computar los sábados anulados, se posicionan al lado de la empresa y condenan al trabajador a entregar sus sábados a la exigencia del patrón. **3.-** El próximo mes de julio a raíz de nuestra denuncia se celebrará juicio por este asunto, juicio que han intentado que no se celebrase y el juez desestimó dicha pretensión. Tienen una oportunidad única de enmendar la situación pues todos están denunciados por ser solo ellos los validadores de dicha medida. Este juicio aplazado por la huelga de funcionarios debió celebrarse el 4 de mayo y allí todos ellos se postularon con la empresa para preparar la defensa, blanco y en botella.

Dicen que miente que siempre algo queda, pero esto es el colmo del cinismo, mientras más nos mienten menos nos engañan. (Aviso a navegantes**)**: Esto es lo que se va a votar el día 22 de este mes, después viene el convenio, si vuelven a estar los mismos…dar por perdidos y ampliados los sábados laborables.